



RESOLUCION No. 0523 DE 2018

30 MAYO 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para Apoyar la Internacionalización de Patentes Colombianas Vía PCT"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "... Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

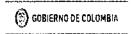
Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) en alianza con la Superintendencia de Industria y Comercio busca promover la protección nacional e internacional de resultados innovadores obtenidos a través de la actividad de investigación, desarrollo e innovación. Para ello, además de las estrategias nacionales en la protección de invenciones, se busca hacer uso de instrumentos nacionales que faciliten la protección de patentes en diversos países, como lo es el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes-PCT.

Por lo anterior, "la presente convocatoria pretende que los inventores y demás usuarios del PCT puedan dar un paso adelante, al permitir poner sus nuevos productos o procedimientos a nivel internacional. De igual manera cofinanciará el conjunto de actividades relacionadas con la protección internacional de intangibles en la modalidad de patentes en todos los sectores tecnológicos, contribuyendo con ello a impulsar la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología, pues el número de







RESOLUCION No.

0523

DE 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para Apoyar la Internacionalización de Patentes Colombianas Vía PCT"

patentes solicitadas es uno de los indicadores más relevantes dentro de la innovación producida en el país".

Que esta convocatoria tiene como objetivo general "Apoyar actividades relacionadas con la protección internacional de invenciones derivadas de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en todos los sectores tecnológicos que sean susceptibles de protección mediante patente, a través del Tratado de Cooperación en materia de Patentes- PCT".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó mediante memorando 20184000191803 de la fecha 24 de mayo de 2018 la apertura de la "Convocatoria para Apoyar la Internacionalización de Patentes Colombianas Vía PCT" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 15 del día 3 de mayo de 2018 y Acta No. 18 del 23 de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria para Apoyar la Internacionalización de Patentes Colombianas Via PCT".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

30 MAYO 2018

OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ

Subdirector General

VoBo_MC Sánchez Revisó. IM Garavito